

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Grimaldi.

Don Alejandro de Manzanos Guinot, menor de edad, representado por su madre, doña María Jesús Guinot Almela, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Grimaldi, vacante por fallecimiento de su padre, don José Antonio de Manzanos de la Escosura, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—51.077.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el Lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Clínica Estética Médica Dental.

NIF: B60644424.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530298280263435.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Santa Coloma, paseo Lorenzo Serra, 22, Santa Coloma de Gramanet.

Nombre: Industrias Mediterráneo.

NIF: A08110074.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencias: S2530298280285028, S2530298280190395.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona. Nombre: «Multiple Choioce, Sociedad Limitada». NIF: B60753639.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S133010128000031.

Lugar de personación: Unidad de Provincial de Recaudación Ejecutiva, paseo Josep Carner, 33, primera planta, Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Ignacio Mora Artiga.—51.186.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el Lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Centre Mèdic Kythnos, Sociedad Limitada».

NIF: B61272266.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530200280357772.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 2002.—El Jefe Adjunto de la Dependencia Provincial de Recaudación, Pablo Gil Montoro.—51.178.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Bar-

celona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el Lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Técnica Investigación y Control.

NIF: A58759812.

Referencia: S2530200280353064.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.—51.179.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el Lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Aconda Paper, Sociedad Anónima».

NIF: A08056079.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio. Referencia: S2530299280319294.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: «Control de Incendios 1999, Sociedad Anónima».

NIF: A08002214.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.
Referencia: S2530200280348961.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.—51.177.

Anuncio de subasta número S2002R3076001018 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Murcia hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 18/10/2002, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 17 de diciembre del 2002, a las 11:00 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Murcia.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación,

o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración. Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicarse a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por una plaza máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo. Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote 1: Rústica, un trozo de terreno seco, con chumberas, en término de Murcia, partido de Torreagüera, Los Ramos, sitio de la Rambla del Chiquitito, que tiene de cabida 5 áreas. Linda: Norte y oeste, la rambla; sur, con mojones de la finca de La Tana; levante, con dicha finca de La Tana, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, tomo 1442, libro 63, folio 169, finca 5.306, inscripción 1.

Valor de los bienes: 1.505,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.505,00 euros.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200,00 euros.

Lote 2: Rústica, en término de Yecla, paraje de Pujola, trozo de tierra cereal seco con viña, en parte en blanco, con una casita albergue de 3 metros de fachada por 7 de fondo y unos ejidos que miden 6 metros de frente y 3 a su izquierda, de cabida 1 hectárea 50 áreas 52 centiáreas, dentro del cual hay una nave industrial de una sola planta y una segunda planta de 75 metros de superficie dicha nave 1.900 metros cuadrados. Linda: este, Iluminada Pascual; sur, José Martínez García; oeste, Hros. de Bárbara Palao, carretera de Almansa en medio, y norte, Hros. de Serafin Juan Rico, carril en medio. Está orientada al sur y en la parte de poniente, estando el resto del terreno destinado a ensanches y parte puesto de viña. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.142, libro 1.214, folio 207, finca 9.902, inscripción 3.

Valor de los bienes: 546.593,04 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 314.337,79 euros.

Tipo de subasta: 232.255,25 euros.

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 euros.

Lote 3: Bien número 1: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles de superficie 15 áreas, 9 centiáreas y linda: Norte, Alejandro Villaescusa; sur y este, monte comunal de las Gateras; oeste, Antonio Gil. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 111, finca 10.007, inscripción 1.

Valor de los bienes: 422,17 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 2: Finca rústica en paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de terreno de 18 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal de las Gateras; sur, dicho monte; este, Antonio Gil; oeste, Antonio Gil. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 103, finca 10.003, inscripción 1.

Valor de los bienes: 504,99 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 3: Finca rústica en el paraje de las Espernalas, con una superficie de 1 hectárea, 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, monte de las Espernalas; sur, José Carpena; este, camino de las Gateras; oeste, camino servidumbre. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.071, libro 1.176, folio 1, finca 10.118, inscripción 3.

Valor de los bienes: 4.497,32 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 4: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación loma y medianiles de superficie 30 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y este, Pedro González Polo; sur y oeste, montes comunales de las Gateras. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 113, finca 9.999, inscripción 3.

Valor de los bienes: 842,11 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 5: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de 26 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte y este, Pedro González Polo; sur y oeste, montes comunales de las Gateras. Descripción: Tierra en blanco. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 116, finca 10.001, inscripción 3.

Valor de los bienes: 728,81 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.